

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA



ACTA DE COMITÉ N°

79

COMITÉ	COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATOS ORDINARIO		
FECHA	23 de diciembre de 2022	HORA PROGRAMADA	09:30 a.m.
LUGAR	Dirección Administrativa	HORA DE INICIO	09:45 a.m.
			05GC18-V1

INTEGRANTES E INVITADOS

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO Y/O ACTIVIDAD QUE REALIZA	ASISTE	N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO Y/O ACTIVIDAD QUE REALIZA	ASISTE
1	SANDRA ELIANA RODRIGUEZ GARCIA	Directora Administrativa, Presidente Comité	SI	5	MIGUEL ÁNGEL LIÑEIRO COLMENARES	Subdirector de Bienes, Compras y Suministros	SI
2	LILIANA SOFIA CEPEDA AMARIS	Directora Científica	SI	6	JEFFREY MANOLO TORRES VALLADARES	Líder de Proyecto Arquitectura, Mantenimiento y Equipo Médico (Invitado)	NO
3	MARLESBY SOTELÓ PUERTO	Directora Financiera	SI	7	JUAN CARLOS MOLINA GUEVARA	Profesional Universitario Grado 10 Tecnologías Biomédicas (Invitado)	SI
4	NEIDY ADRIANA TINJACÁ RUEDA	Jefe Oficina Asesora Jurídica	SI	8	XIOMARA LISETH ALVARADO JIMENEZ	Profesional Especializado II en Misión – Tecnologías Biomédicas (Invitada)	SI

ORDEN DEL DÍA

1. I) Lectura del Orden del Día:  
II) Verificación de Quórum.  
III) Verificación Tareas Comité anterior  
IV) Temas a tratar  
V) Conclusiones u observaciones  
VI) Cierre
2. Verificación de Quórum.
3. Verificación Tareas Comité anterior
- Temas a tratar:
- 4.1 Revisión de resultados a observaciones y/o SUBSANACIÓN presentadas por los proponentes TÉCNICA ELECTROMEDICA S.A. y UNION TEMPORAL CONVOCATORIA PÚBLICA No. 14 DE 2022 (Integrada por: MEQ TECNOLOGIAS MEDICA S.A.S. y BIOMEDICA COLOMBIA S.A.S.) a las evaluaciones habilitantes desde el punto de vista técnico y documentos Generales Anexo 1 y 2, publicadas el día 19 de diciembre de 2022 de acuerdo al cronograma de la Convocatoria Pública No. 14 de 2022, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRECE (13) INCUBADORAS PARA EL SERVICIO DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ", Con el propósito de exponer la evaluación definitiva.
5. Conclusiones
6. Cierre.

*mf*

*9* *mf*

## 1. REVISIÓN DE TAREAS DEL COMITÉ ANTERIOR

#	COMPROMISOS	RESPONS.	FECHA CUMPLIM.	CUMPLE	AVANCE
1	Publicar el Acta De Consolidado De Respuestas A Observaciones al Pliego de Condiciones y Anexos De La Convocatoria Pública No. 14 de 2022, de acuerdo a lo estipulado en el cronograma de Actividades de la Convocatoria en mención.	Subdirector Bienes Compras y Suministros	12/12/2022	SI	100%
2	Informar a la Gerencia sobre el desarrollo del presente comité y de ser acogida la recomendación de modificaciones al Pliego y sus Anexos, elaborar y publicar la correspondiente ADENDA modificatoria.	Subdirector Bienes Compras y Suministros	12/12/2022	SI	100%
<b>CUMPLIMIENTO DE TAREAS</b>			<b>TOTAL</b>	<b>2/2</b>	<b>100%</b>

### OBSERVACIONES FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE TAREAS

### DESARROLLO DE LOS TEMAS PROPUESTOS

1. En Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2022, siendo las 09:43 a.m. en la Dirección Administrativa del Hospital, el secretario del Comité de Compras y Contratos procede a comunicar el orden del día con el cual se llevará a cabo el presente comité.
2. Se realiza el llamado y verificación de los integrantes del Comité de Compras y Contratos, evidenciando que se encuentran presentes en la reunión: la Dra. SANDRA ELIANA RODRÍGUEZ GARCÍA – Directora Administrativa, la Dra. LILIANA SOFIA CEPEDA AMARIS – Directora Científica, la Dra. MARLESBY SOTELO PUERTO – Directora Financiera, la Dra. NEIDY ADRIANA TINJACÁ RUEDA – Jefe Oficina Asesora Jurídica y el Dr. MIGUEL ÁNGEL LIÑEIRO COLMENARES Subdirector de Bienes, Compras y suministros; por lo tanto, si hay Quorum para llevar a cabo el presente Comité.
3. Se verifica el cumplimiento de los compromisos del Comité anterior, donde se evidencia que los compromisos se cumplieron de acuerdo a lo indicado en el acta No. 78.
4. Temas a tratar:
  - 4.1 Revisión de resultados a observaciones y/o SUBSANACIÓN presentadas por los proponentes TÉCNICA ELECTROMEDICA S.A. y UNION TEMPORAL CONVOCATORIA PÚBLICA No. 14 DE 2022 (Integrada por: MEQ TECNOLOGIAS MEDICA S.A.S. y BIOMEDICA COLOMBIA S.A.S.) a las evaluaciones habilitantes desde el punto de vista técnico y documentos Generales Anexo 1 y 2, publicadas el día 19 de diciembre de 2022 de acuerdo al cronograma de la Convocatoria Pública No. 14 de 2022, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRECE (13) INCUBADORAS PARA EL SERVICIO DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ"; Con el propósito de exponer la evaluación definitiva.

El secretario del Comité se dirige a los participantes informando que el motivo del presente comité es exponer el resultado final de evaluaciones correspondientes a la Convocatoria Pública No. 14 de 2022, una vez desarrollada y publicada la actividad "**publicación de evaluaciones habilitantes**" (jurídica, financiera, técnica, de experiencia, y documentos generales) realizada el 19 de diciembre de 2022 y observaciones y/o subsanación a las evaluaciones (establecido para los días 20 y 21 de diciembre de 2022 – hasta las 5:00 p.m.) de acuerdo a lo definido en el Cronograma preestablecido en el numeral 1.13 del pliego de condiciones, Resolución N- 535 del 2022 que dio apertura a la presente Convocatoria, mencionando lo siguiente:

- 4.1.1. Para la presente Convocatoria Pública presentan propuesta las empresas: TÉCNICA ELECTROMEDICA S.A. y UNION TEMPORAL CONVOCATORIA PÚBLICA No. 14 DE 2022 (Integrada por: MEQ TECNOLOGIAS MEDICA S.A.S. y BIOMEDICA COLOMBIA S.A.S.), y de acuerdo a los informes de evaluaciones iniciales (habilitantes – publicadas a fecha 19 de diciembre de 2022 – SECOP II y Página WEB Institucional) se obtuvo los siguientes resultados:

## DESARROLLO DE LOS TEMAS PROPUESTOS

No. PROPONENTE	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	EVALUACIÓN DOCUMENTOS GENERALES	
						ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	ANEXO 2. REGISTRO ÚNICO PROVEEDORES DEL HOSPITAL
1	TÉCNICA ELECTROMEDICA S.A.	ADMISIBLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	UNION TEMPORAL CONVOCATORIA PÚBLICA No. 14 DE 2022 INTEGRADA POR: MEQ TECNOLOGIAS MEDICA S.A.S. y BIOMEDICA COLOMBIA S.A.S.	ADMISIBLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

4.1.2. Presentan observación y/o subsanación las empresas i) **TÉCNICA ELECTROMEDICA S.A.** y ii) **UNION TEMPORAL CONVOCATORIA PÚBLICA No. 14 DE 2022 (INTEGRADA POR: MEQ TECNOLOGIAS MEDICA S.A.S. y BIOMEDICA COLOMBIA S.A.S.)**, allegando documentación dentro del término establecido para tal fin.

4.1.3. El proponente **TÉCNICA ELECTROMEDICA S.A.** previa solicitud para revisión de la propuesta presentada por la **UNION TEMPORAL CONVOCATORIA PÚBLICA No. 14 DE 2022 (INTEGRADA POR: MEQ TECNOLOGIAS MEDICA S.A.S. y BIOMEDICA COLOMBIA S.A.S.)** el día 20 de diciembre de 2022, presenta observaciones al informe de evaluación - Propuesta Unión Temporal Convocatoria Pública No. 14 de 2022, las cuales fueron trasladadas de acuerdo a su competencia a las diferentes áreas del hospital (Oficina Asesora Jurídica (observación de orden Jurídico), Área Biomédica (observación de orden Técnico y Experiencia, y la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros (observación de orden jurídico – Formato Único de Proveedores)), las cuales fueron contestadas, y cuya respuestas se presentan anexas a la presente acta, siendo estas aprobadas por el comité de compras y contratos de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

A lo anterior, se presentó una observación **De orden general**, la cual fue analizada y contestada desde el presente comité de compras y contratos, concluyendo lo siguiente:

### OBSERVACIÓN:

"(...)

- Numeral 3.2.1 Presentación de propuestas de manera física: ("... La propuesta deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras...")

Nuestra compañía encontró los siguientes folios que nos acatan la exigencia del Hospital en el pliego de condiciones al encontrar las siguientes enmendaduras (dos hojas pegadas):

- Folio 003 y 004
- Folio 368 y 369
- Folio 0731 y 0732
- Folio 0737 y 0738

"(...)"

**Respuesta:** Una vez realizada la verificación de los folios relacionados en la observación, en la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 14 DE 2022**. El comité de Compras y Contratos de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** concluye que si bien estos folios se encuentran pegados, los mismos no son impedimento para la realización de una evaluación objetiva bajo los parámetros y/o requerimientos establecidos en el Pliego de condiciones, ya que estos se encuentran debidamente foliados de acuerdo a la relación del índice presentado en su propuesta, y la numeración (folio presentado) se encuentra debidamente de manera consecutiva en la propuesta; por lo tanto, no se acoge la observación realizada por el proponente **TECNICA ELECTROMEDICA S.A.** en el sentido de inhabilitar la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 14 DE 2022**.

También se hace claridad, que ninguna de las observaciones son acogidas por el Hospital, manteniéndose así los informes de evaluaciones iniciales publicados a fecha 19 de diciembre de 2022 de acuerdo a lo establecido en el

*mjs*

## DESARROLLO DE LOS TEMAS PROPUESTOS

cronograma de la Convocatoria Pública No. 14 de 2022.

- 4.1.4. Elaborado el Consolidado de observaciones y/o subsanación y emisión de evaluaciones definitivas de acuerdo a los requisitos subsanados, tenemos lo siguiente :

No. PROPONENTE	PROPONENTE	PUBLICACIÓN DE EVALUACIONES – HABILITANTES (publicada el 19 de diciembre de 2022)	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LAS EVALUACIONES Y PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEFINITIVA - SUBSANACIÓN (Publicación 23 de diciembre de 2022)	OBSERVACIONES	REQUISITO EVALUADO Y SUBSANADO
1	TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	REMITIRSE A DOCUMENTO – SUBSANACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA	TÉCNICO
2	UNION TEMPORAL CONVOCATORIA PÚBLICA No. 14 DE 2022  INTEGRADA POR: MEQ TECNOLOGIAS MEDICA S.A.S. y BIOMEDICA COLOMBIA S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	REMITIRSE A DOCUMENTO – SUBSANACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA	TÉCNICO
2	UNION TEMPORAL CONVOCATORIA PÚBLICA No. 14 DE 2022  INTEGRADA POR: MEQ TECNOLOGIAS MEDICA S.A.S. y BIOMEDICA COLOMBIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	REMITIRSE A DOCUMENTO - SUBSANACIÓN DOCUMENTOS GENERALES - EVALUACIÓN DEFINITIVA	DOCUMENTOS GENERALES ANEXO 2 – REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL HOSPITAL

- 4.1.5. Adjunto a la presente acta se relacionan los documentos de evaluaciones definitivas emitidas por las áreas competentes del Hospital, sobre la subsanación y observaciones remitidas por los proponentes.

- 4.1.6. Los conceptos emitidos en el marco de la presente Convocatoria de acuerdo a la publicación de evaluaciones Jurídica, Financiera, Técnica, de Experiencia y Verificación De Documentos Generales (anexo 1 y 2) el día 23 de diciembre de 2022, que no se encuentren relacionados en el numeral 4.1.4. (Consolidado de observaciones y/o SUBSANACIÓN y emisión de evaluación definitiva de acuerdo al requisito subsanado) de la presente acta, conservan su concepto de Publicación De Las Evaluaciones – Evaluaciones habilitantes (Admisible – No Admisible o Cumple – No Cumple) publicadas a fecha 19 de diciembre de 2022; y una vez consolidado las evaluaciones habilitantes con los resultados del numeral 4.1.4. de la presente acta, se obtiene como **RESULTADO FINAL DE EVALUACIONES**, lo relacionado a continuación:

No. PROPONENTE	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	EVALUACIÓN DOCUMENTOS GENERALES	
						ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	ANEXO 2. REGISTRO ÚNICO PROVEEDORES DEL HOSPITAL
1	TÉCNICA ELECTROMEDICA S.A.	ADMISIBLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	UNION TEMPORAL CONVOCATORIA PÚBLICA No. 14 DE 2022  INTEGRADA POR: MEQ TECNOLOGIAS MEDICA S.A.S. y BIOMEDICA COLOMBIA S.A.S.	ADMISIBLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- 4.1.7. Expuesto lo anterior, se tiene que las propuestas presentadas por las empresas i) TECNICA ELECTROMEDICA S.A. y ii) UNION

## DESARROLLO DE LOS TEMAS PROPUESTOS

TEMPORAL CONVOCATORIA PÚBLICA No. 14 DE 2022, NO CUMPLIERON con la totalidad de los requisitos habilitantes, razón por la cual, no se procede a presentar relación de los Factores de Ponderación (Evaluación Económica).

### 5. CONCLUSIONES


5.1. Analizada la información, el Comité de Compras y Contratos aprueba los conceptos de evaluación definitiva dado a los proponentes, y recomienda la publicación de la presente acta en la fecha y hora establecida en el cronograma de la Convocatoria Pública No. 14 de 2022.

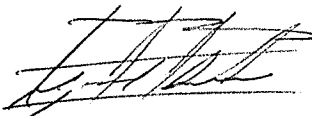
### TAREAS DEFINIDAS DURANTE EL COMITÉ

#	COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1.	Publicar en la página Web del Hospital y en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), la presente acta que muestra el resultado de evaluación definitiva; en los términos establecidos en el Cronograma de Actividades de la Convocatoria Pública No. 14 de 2022.	Subdirector bienes compras y suministros	23/12/2022

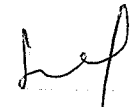


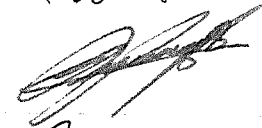
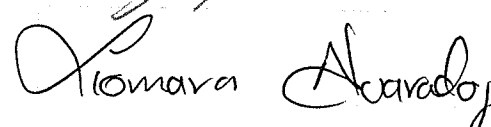
### CIERRE DEL COMITÉ

6. Siendo las 10:52 a.m., se da por terminado el Comité de Compras y Contratos, en constancia firman los que en el intervinieron.

  
SANDRA ELIANA RODRIGUEZ GARCIA  
Presidente Comité de Compras y Contratos

  
MIGUEL ÁNGEL LIÑEIRO COLMENARES  
Secretario Comité de Compras y Contratos

### FIRMA DE LOS ASISTENTES A LA REUNIÓN

#	NOMBRE COMPLETO	CARGO Y/O ACTIVIDAD	FIRMA
1	LILIANA SOFIA CEPEDA AMARIS	Directora Científica	
2	MARLESBY SOTELO PUERTO	Directora Financiera	
3	NEIDY ADRIANA TINJACÁ RUEDA	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
4	JUAN CARLOS MOLINA GUEVARA	Profesional Universitario Grado 10 Tecnologías Biomédicas	
5	XIOMARA LISETH ALVARADO JIMENEZ	Profesional Especializado II en Misión – Tecnologías Biomédicas	

Bogotá D.C 22 de Diciembre de 2022

 Señor  
**MIGUEL ANGEL LIÑEIRO COLMENARES**  
 Subdirector Bienes - Compras y Suministros  
 Hospital Universitario de La Samaritana

**Asunto: Subsanación evaluación técnica y de experiencia – “Convocatoria N° 14-2022”.**

Por medio de la presente realizo entrega de la subsanación evaluación técnica y de experiencia de la convocatoria N° 14-2022 - Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de trece (13 para el servicio de unidad de cuidados intensivos neonatales de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Bogotá.

EVALUACION TECNICA INCUBADORAS				
Proveedor	MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.		TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	
Nombre	INCUBADORA NEONATAL		INCUBADORA NEONATAL	
Marca	COMEN		COMEN	
Modelo	B6		B6	
Año de fabricación	2023		2022	
Tiempo de vida útil	10 AÑOS		5 AÑOS	
Pais de origen del equipo	CHINA		CHINA	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	RESPUESTA	FOLIO	RESPUESTA	FOLIO
1. Incubadora de Cuidados Intensivos para recién nacido cerrada para terapia aislada	Cumple	552	Cumple	487-489
1.1. Panel frontal y posterior de la cuna o cúpula, que tenga mecanismo dual de seguros, que evita la posibilidad de caídas accidentales por apertura de puertas.	Cumple Subsanación	39-40	No cumple El documento aportado como subsanación fue emitido el 20 de diciembre de 2022, en consecuencia no cumple con lo establecido en el numeral 2.6 Saneamiento de requisitos del capítulo II del pliego de condiciones	1-301
1.2. Separación de doble pared de la cúpula sin necesidad de herramienta manual que garantice la efectividad en la desinfección.	Cumple Subsanación	40	No cumple El documento aportado como subsanación fue emitido el 20 de	1-301



051



SC6520-1



4977075

Segura y Humanizada

Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tel

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Red Samaritana, Universitaria"

			diciembre de 2022, en consecuencia no cumple con lo establecido en el numeral 2.6 Saneamiento de requisitos del capítulo II del pliego de condiciones	
2. Controles de Mando.	Cumple	577	No cumple El documento aportado como subsanación fue emitido el 20 de diciembre de 2022, en consecuencia no cumple con lo establecido en el numeral 2.6 Saneamiento de requisitos del capítulo II del pliego de condiciones	1-301
2.1. Incubadora con modo de control manual/servocontrol (seleccionable) con sistema de prueba inicial de auto diagnóstico o auto-chequeo para verificar su estado durante la puesta en marcha para verificar las condiciones de seguridad del equipo antes de su uso en paciente.	Cumple	596 Y 621	No cumple El documento aportado como subsanación fue emitido el 20 de diciembre de 2022, en consecuencia no cumple con lo establecido en el numeral 2.6 Saneamiento de requisitos del capítulo II del pliego de condiciones	1-301
2.2. Pantalla a color con tecnología LCD TFT o tecnología superior, de 8.5" pulgadas o mayor, que permita realizar control o ajuste de brillo.	Cumple Subsanación	2	Cumple Subsanación	70-301
2.3. Control con modo servocontrolado para ajuste de temperatura del aire de 25.0°C o menor a 37.0°C o mayor.	Cumple	397	Cumple	497
2.4. Control con modo servocontrolado para ajuste de temperatura de la piel del paciente de 35°C o menor a 37,0°C o mayor.	Cumple	397	Cumple	497
2.5. Resolución o incremento mínimo de 0.1°C para temperatura piel.	Cumple	397	Cumple	497
2.6. Sistema de servocontrol de la concentración de oxígeno que cubra un rango de medición del 21% o menor a 65% o mayor, con margen de precisión de medición de 5% o menor.	Cumple	397	Cumple	497



051



SC5520-1



4077075

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel.

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Red Samaritana, Universitaria,"

Segura y Humanizada"

2.7. El sistema de humidificación con servocontrol de humedad, que permita un rango de ajuste de la humedad relativa de 40% o menor a 95% o mayor con una precisión de +/- 10%	Cumple	397	Cumple	497
2.8. El sistema de Humidificación, cuenta con depósito, reservorio o cámara de agua removible que permita un modo de fácil limpieza o esterilizable de manera opcional	Cumple	619	Cumple	490-493
3. Monitoreo de Parámetros con despliegue en pantalla	Cumple	582-621	Cumple	503
3.1. Temperatura de aire, medida y programada.	Cumple	621	Cumple	503-504
3.2. Temperatura de piel de paciente, medida y programada.	Cumple	622	Cumple	503-504
3.3. Humedad relativa, medida y programada.	Cumple Subsanación	3	No cumple El documento aportado como subsanación fue emitido el 20 de diciembre de 2022, en consecuencia no cumple con lo establecido en el numeral 2.6 Saneamiento de requisitos del capítulo II del pliego de condiciones	1-303
3.4. Concentración de oxígeno, medida y programada.	Cumple Subsanación	5	No cumple El documento aportado como subsanación fue emitido el 20 de diciembre de 2022, en consecuencia no cumple con lo establecido en el numeral 2.6 Saneamiento de requisitos del capítulo II del pliego de condiciones	1-304
3.5. Indicador del modo de control de temperatura (aire o servocontrol).	Cumple	622	No cumple El documento aportado como subsanación fue emitido el 20 de diciembre de 2022, en consecuencia no cumple con lo establecido en el numeral 2.6 Saneamiento de requisitos del capítulo	1-304-305



051



SC6520-1

Calidad  
soy yo!

4077075

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Red Samaritana" Universitaria

Seguridad y Normalización



			II del pliego de condiciones	
3.6. Con indicador de la potencia o encendido del calefactor identificado por niveles o en porcentaje (%) hasta el máximo nivel 100%.	Cumple	622	Cumple	504
3.7. Despliegue de tendencias gráficas de al menos 24 horas o mayor, de los siguientes parámetros:	Cumple	675	Cumple	296
3.7.1 Temperatura aire, temperatura del paciente, humedad relativa y concentración de oxígeno.	Cumple Subsanación	6 a 8	No cumple El documento aportado como subsanación fue emitido el 20 de diciembre de 2022, en consecuencia no cumple con lo establecido en el numeral 2.6 Saneamiento de requisitos del capítulo II del pliego de condiciones	1-305-306
3.8. Registro del peso del paciente.	Cumple	632-633	Cumple Subsanación	123-307
4. Alarmas	Cumple	682	Cumple	497
4.1. Con sistema de alarmas visuales y audibles priorizadas con medios para permitir al usuario ajustar el volumen de la alarma	Cumple	682-683	Cumple Subsanación	307-308
4.2. Con silenciador temporal	Cumple	684-685	Cumple	513
4.3. Con mensajes de alarma en pantalla de las siguientes fallas:	Cumple Subsanación	687	Cumple Subsanación	49-50-308 a 309
4.3.1 Temperatura baja del aire y temperatura alta del aire o revisión de temperatura ajustada.	Cumple Subsanación	9	Cumple	506
4.3.2 Temperatura baja de piel de paciente y temperatura alta de piel de paciente o revisión de temperatura ajustada.	Cumple Subsanación	41-42	Cumple	506
4.3.3 Falla del sensor de piel o sonda de temperatura cutánea.	Cumple	700	Cumple	507
4.3.4 Falla de la circulación o flujo de aire.	Cumple	698	Cumple	507
4.3.5 Fallo del sistema o error de funcionamiento.	Cumple Subsanación	9-10	No cumple El documento aportado como subsanación fue emitido el 20 de diciembre de 2022, en consecuencia no cumple con lo establecido en el numeral 2.6 Saneamiento de requisitos del capítulo	1-311



051



SC8520-1



4077075

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel.

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Red Samaritana, Universitaria."

Segura y Humanizada"

			II del pliego de condiciones	
4.3.6 Falta o falla de energía eléctrica.	Cumple	698	Cumple	507
4.3.7 Nivel bajo de agua y falla en el control de humedad o desviación en el rango de humedad.	Cumple Subsanación	698	Cumple	506
4.3.8 Falla de control o caudal de oxígeno.	Cumple Subsanación	10 a 12	Cumple Subsanación	275-282-311-312
4.3.9 Concentración de oxígeno.	Cumple	703	Cumple	506-508
5. Cabina	Cumple	572	Cumple	514-515
5.1. La base de la incubadora cuenta con soporte para monitor de signos vitales que resista peso de 7Kg o menor.	Cumple	574	Cumple	516
5.2. Poste o soporte o atril	Cumple	572-573	Cumple	515-516
5.3. Base rodable con sistema de freno en al menos dos de las cuatro ruedas.	Cumple	572	Cumple	515
5.4. Con ajuste de altura variable de funcionamiento eléctrico	Cumple Subsanación	12-13	Cumple	492-514
5.5. Con al menos un (1) cajón.	Cumple	572-573	Cumple	516
5.6. Capacete o cabina transparente.	Cumple	572	Cumple	514
5.7. Doble pared que permita la circulación de aire entre el capacete y la doble pared.	Cumple Subsanación	43	Cumple	493
5.8. Cúpula plana sin curvaturas que permita el uso de lámparas de fototerapia.	Cumple	399	Cumple	518
5.9. Cabina desmontable o removible o abatible para facilidad de su limpieza y desinfección.	Cumple	609	Cumple	519-520
5.10. Puertas de acceso lateral para facilidad de manipulación del neonato.	Cumple	571	Cumple	514-515
5.11. Con al menos al menos cuatro (4) o más ventanas o ventanillas de acceso para fácil manipulación del paciente	Cumple	571	Cumple	514-515
5.12. Con al menos cinco (5) o más accesos para tubos (pasa tubos) en las paredes de la incubadora.	Cumple Subsanación	14	Cumple	588
5.13. Con charola, bandeja o porta casete de Rayos X, situada en el equipo para toma de rayos X.	Cumple	396	Cumple	496-522
5.14. Base deslizante de colchón radiotransparente	Cumple Subsanación	44	Cumple	493
5.15. Con ajuste continuo de inclinación para la bandeja de colchón con el fin proporcionar al neonato posiciones de trendelenburg y trendelenburg inverso, con un ángulo de inclinación de al menos 12° o menor.	Cumple Subsanación	15	Cumple Subsanación	77-312-313-314
5.16. Colchón con cubierta lavable e impermeable que reduzca los puntos de presión en el neonato.	Cumple	619	No cumple El documento aportado como subsanación	1-311



051



SC5520-1



4071075

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel.

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Red Samaritana, Universitaria"

Segura y Humanizada

			fue emitido el 20 de diciembre de 2022, en consecuencia no cumple con lo establecido en el numeral 2.6 Saneamiento de requisitos del capítulo II del pliego de condiciones	
5.17. Filtro de aire.	Cumple	486	Cumple	521
5.18. Nivel de ruido en el interior menor a 50 dBA	No cumple el dato referenciado es ambiguo	396	Cumple	497
6. Báscula	Cumple	592	Cumple	497
6.1. Electrónica neonatal integrada.	Cumple	592	Cumple	524
6.2. Que pese en el rango de 300 g. o menor hasta 5000g.o mayor.	Cumple	731	Cumple	497
6.3. Resolución de 10 gramos o menor.	Cumple	731	Cumple	497
6.4. Precisión de 10 gramos o menor.	Cumple	731	Cumple	497
7. Humidificador	Cumple Subsanación	396	Cumple	496
7.1. Humidificador Interconstruido, con depósito de agua, removible y de fácil limpieza o a través de sistema humidificador por micro goteó.	Cumple Subsanación	17	Cumple Subsanación	78-315-316-317
7.2. Que funcione por ebullición	Cumple	624	No cumple El documento aportado como subsanación fue emitido el 20 de diciembre de 2022, en consecuencia no cumple con lo establecido en el numeral 2.6 Saneamiento de requisitos del capítulo II del pliego de condiciones	1-318
8. Fuente de alimentación 110V	Cumple	732	Cumple	496
9. Accesorios: 3 sensores de temperatura de piel reusables o 10 sensores de temperatura piel desechables, 3 filtros de aire por cada incubadora y una colchoneta	Cumple Subsanación	81	Cumple	526
<b>4. OBLIGACIONES DEL OFERENTE</b>	<b>RESPUESTA</b>	<b>FOLIO</b>	<b>RESPUESTA</b>	<b>FOLIO</b>
4.1 Cuenta con el certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de los Dispositivos Médicos CCAA?	Cumple	388	Cumple	294-296



051



SC5820-1



Calidad soy yo! 4077075

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel.

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Red Samaritana, Universitaria."

Segura y Humanizada"

4.2 Cuenta con el registro sanitario para dispositivos médicos correspondiente o un certificado por parte del INVIMA, donde se indique que la tecnología entregada no necesita registro sanitario?	Cumple Subsanación	83 a 85	Cumple Subsanación	295 a 297- 319
4.3 Cuenta con el certificado de la vida útil de la tecnología ofertada?	Cumple	393	Cumple	303
4.4 Cuenta con certificación que una vez adjudicada la o las tecnologías, se entregaran los documentos que acrediten la legalización en Colombia de las tecnologías propuestas, tales como aquellos que acrediten la importación y nacionalización de las mismas al momento de ser entregados o un certificado de fabricación nacional si la tecnología no es importada?	Cumple	394	Cumple	305
4.5 Cuenta con el documentos que soporte (manual de la tecnología y/o documento emitido por fábrica, etc.) el cumplimiento de la normatividad que aplique a la tecnología ofertada de las normas y reglamentación enunciada en el numeral 2 de este CCTP?	Cumple	396	Cumple	448B-448H
4.6 Cuenta con el documento donde indique el costo anual del contrato de mantenimiento (adjuntar un ejemplo) y costo del kit de mantenimiento (con periodicidad de cambio sugerido por fábrica), incluyendo repuestos originales, mano de obra, actualizaciones de Software (updates y upgrades) después de vencida la garantía, el costo debe incluir las visitas recomendadas por fábrica de mantenimientos preventivos (indicar el número de visitas), los correctivos necesarios y las capacitaciones necesarias al personal técnico y médico que opera las tecnologías. Esta información aplica para tecnología biomédica y equipos de cómputo, según sea el caso?	Cumple	747	Cumple	450-453
4.7 Cuenta con certificación de fábrica donde indique que tendrán stock de repuestos por un tiempo no menor a la vida útil de la tecnología, y entrega de listado de insumos y repuestos incluyendo número de parte o referencia según el manual?	Cumple Subsanación	87 a 91	Cumple	455-457
4.8 Cuenta con certificación que una vez adjudicada la tecnología se realizara entrega de la documentación requerida en el formato recibido a satisfacción de documentación adquisición de nueva tecnología en salud (05TB51) y diligenciamiento del formato recibido a satisfacción (05TB04) requerido para entrega de la factura?	Cumple	749	Cumple	459
4.9 Cuenta con certificación de fábrica donde se evidencie que la marca lleva como mínimo (8) ocho	Cumple Subsanación	93	Cumple Subsanación	12-319



051



SC5520-1



4071075

Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tel.

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Red Samaritana, Universitaria"

Segura y Humanizada"



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado  
05GIS15-V6

años en el país, y el oferente lleva representando o es distribuidor de la marca mínimo (5) cinco años?				
4.10 Cuenta con certificado que una vez adjudicada la tecnología se realizara la capacitación técnica para el personal técnico o de ingeniería del proceso de tecnología biomédica, que contemple los siguientes temas: operación y funcionamiento, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, fallas más frecuentes, bloqueos del equipo, protocolo de limpieza y desinfección, aplicaciones médicas y clínicas, se deberá realizar evaluación de adherencia de dicha capacitación. Esta capacitación debe ser certificada para cada uno de los participantes y se dictaran en la sede de instalación de la tecnología, en el número que sean necesarias durante el tiempo de garantía. Es de obligatoriedad del proveedor entregar evidencia de que realizó dichas capacitaciones y los resultados de la evaluación, además deberá entregar plan de capacitación que contemple como mínimo los siguientes ítems: objetivo de la capacitación, competencias integrales a desarrollar según perfil, contenido de la capacitación, metodología, descripción de cómo se realizará la evaluación por competencias y perfil del capacitador.?	Cumple	751-752	Cumple	463
4.11 Cuenta con certificado que una vez adjudicada la tecnología se realizara la capacitación al personal médico y asistencial de los 4 turnos que operaran la tecnología, que contemple los siguientes temas: operación y funcionamiento, protocolo de limpieza, desinfección y recomendaciones de cuidado, aplicaciones médicas y clínicas, se deberá realizar evaluación de adherencia de dicha capacitación. Esta capacitación debe ser certificada para cada uno de los participantes y se dictaran en la sede de instalación de la tecnología, en el número que sean necesarias durante el tiempo de garantía. Es de obligatoriedad del proveedor entregar evidencia de que realizo dichas capacitaciones de cada uno de los turnos en que se solicite la capacitación y los resultados de la evaluación, además deberá entregar plan de capacitación que contemple como mínimo los siguientes ítems: Objetivo de la capacitación, competencias integrales a desarrollar según perfil, contenido de la capacitación, metodología, descripción de cómo se realizara la evaluación por competencias y perfil del capacitador.?	Cumple	751-753	Cumple	465



051



SC5520-1



4077075

Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tel.

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Red Samaritana, Universitaria,

Segura y Humanizada"



4.12 Cuenta con certificado que una vez adjudicada la tecnología entregara un video tutorial en idioma español con duración 10 a 15 minutos en formato AVI o MP4 que contemple los siguientes temas como mínimo: operación y funcionamiento, protocolo de limpieza, desinfección y recomendaciones de cuidado.?	Cumple	754	Cumple	467
4.13 Cuenta con certificado que una vez adjudicada la tecnología entregara los manuales de uso y operación, manuales de servicio y técnico, claves de servicio técnico, protocolos de mantenimiento de fábrica, protocolo de limpieza y desinfección, protocolo de disposición final de la tecnología y sus componentes, recomendaciones del fabricante, consumo en stand by en idioma español de tener la información en otro idioma deberán entregar la traducción al español y original?	Cumple	755	Cumple	469
4.14 Cuenta con certificado que una vez adjudicada la tecnología entregara e instalara las fichas guía rápida de manejo enfocadas a la seguridad del paciente (05TB46), guía rápida de manejo enfocadas a la seguridad del usuario (05TB47) y guía rápida de manejo enfocadas a la seguridad del equipo (05TB48), según instructivo del HUS (03TB03) en cada una de las tecnologías adquiridas, ésta información debe ser entregada en físico y en digital?	Cumple	756	Cumple	471
4.15 Cuenta con documento con los siguientes datos: razón social, correo electrónico, dirección y números telefónicos (fijo y celular) de las sedes, nombre del asesor comercial número celular y correo electrónico, nombre del jefe del departamento de ingeniería número celular y correo electrónico?	Cumple	757	Cumple	473
4.16 Cuenta con certificado que una vez adjudicada la tecnología se compromete que durante el tiempo de la garantía incluya el cambio de los componentes dañados o defectuosos por fabricación y según diagnostico sean necesarias para el óptimo funcionamiento de la tecnología, y en caso de parada del equipo deberán garantizar un equipo de respaldo de las mismas especificaciones técnicas o superiores. Si el costo de los componentes a cambiar supera el 50% del valor de adquisición de la tecnología durante el tiempo de garantía, se deberá cambiar el equipo por uno nuevo con las mismas especificaciones técnicas o superiores?	Cumple	758	Cumple	475
4.17 Cuenta con certificado que una vez adjudicada la tecnología se compromete a cumplir que el tiempo	Cumple	759	Cumple	477



051



SC5520-1



4071075

Carrera 8 No. 0 – 2ª Sur, Tel

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Red Samaritana, Universidad"

Seguro y humanizada



garantizado de respuesta a una eventual solicitud de mantenimiento, debe ser de 8 horas hábiles como máximo. (Tiempo de respuesta: se refiere al tiempo que transcurre desde que se informa una solicitud de mantenimiento a la empresa ofertante y llegue una persona a atender la solicitud presencialmente). Y que el tiempo garantizado de solución del problema a una eventual solicitud de mantenimiento correctivo, debe ser de 24 horas hábiles máximo una vez se identifica por primera vez que la tecnología queda por fuera de servicio?				
4.18 Cuenta con certificado que una vez adjudicada la tecnología se compromete a realizar la cantidad de mantenimientos preventivos y calibración y/o validación y/o calificación, que se deben realizar anualmente de acuerdo a la recomendación del fabricante durante los años de garantía. Y a entregar el certificado de calibración y/o validación y/o calificación bajo los lineamientos de la normatividad vigente, con una emisión no mayor a 3 meses a la fecha de entrega?	Cumple Subsanación	95	Cumple	479
<b>5. GARANTIA</b>	<b>RESPUESTA</b>	<b>FOLIO</b>	<b>RESPUESTA</b>	<b>FOLIO</b>
Para los equipos biomédicos propuestos deberán tener como mínimo tres (3) años de garantía, tiempo durante el cual se deberán prestar las visitas de mantenimiento preventivo recomendadas por fábrica y todas las correctivas necesarias y cuando aplique las visitas de calibración.  Tener en cuenta: Para la adquisición de estas tecnologías, por ningún motivo se aceptan equipos de segunda, equipos en prueba, que hayan estado en demostraciones, ni repotenciados.  Las actualizaciones de software (updates y upgrades) deberán realizarse acorde a los desarrollos tecnológicos del equipo y deberán hacer parte integral del soporte post-venta sin generar costos adicionales para la institución durante la garantía.  El tiempo de parada del equipo durante el tiempo de garantía se tomará como tiempo muerto y no se descontará del tiempo de garantía.	Cumple	761	Cumple	483
<b>6. CERTIFICACIÓN DE INSTALACIÓN Y DESEMPEÑO DE TECNOLOGIA</b>	<b>RESPUESTA</b>	<b>FOLIO</b>	<b>RESPUESTA</b>	<b>FOLIO</b>



051



SC5820-1



4077075

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel.

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Red Samaritana, Universitaria,"

Segura y Humanizada"



HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado  
05GIS15-V6

Cuenta con certificado de venta, instalación y desempeño de mínimo un equipo de las mismas o superiores características (igual marca y línea) al ofertado, adjuntar copia del contrato u orden de compra -venta y el formato diligenciado que se encuentra a continuación. Esta certificación debe ser diligenciada y evaluada en su totalidad por la misma institución de la cual adjuntan el contrato u orden de compra-venta para que tenga validez. NOTA: Si el valor promedio de la calificación es inferior a 3.5, se considerara no valido y tendrá como evaluación NO CUMPLE	No cumple El certificado no se encuentra diligenciado como indica el CCTP	762	Cumple	485-485A-485I
Experiencia	Cumple	48 a 130 370 a 372	Cumple	207 a 273
<b>RESULTADO DE LA EVALUACION</b>	<b>NO CUMPLE</b>		<b>NO CUMPLE</b>	

Sin otro particular,

JUAN CARLOS MOLINA GUEVARA  
Profesional Universitario  
Coordinador Tecnología Biomédica



Proyecto: Ing. Xiomara Alvarado



051



SCS520-1



4077075

"Segura y Humanizada"

Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tel.

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Red Samaritana, Universitaria"



**SUBSANACIÓN DOCUMENTOS GENERALES ANEXO 1 Y 2  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 14 DE 2022  
EVALUACIÓN DEFINITIVA (REQUISITOS HABILITANTES)**

**OBJETO:** "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRECE (13) INCUBADORAS PARA EL SERVICIO DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ."

NUMERO PROPONENTE	REQUISITO PROPONENTE	ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	OBSERVACIÓN ANEXO 1	ANEXO 2. REGISTRO ÚNICO PROVEEDORES DEL HOSPITAL	OBSERVACIÓN ANEXO 2
1	TÉCNICA ELECTROMEDICA S.A. NIT 830004892 - 2	CUMPLE (FOLIOS 530 y 531)	NINGUNA	CUMPLE FOLIO 532 y 533 (CÓDIGO VERIFICACIÓN 2362 DEL 15/12/2022)	NINGUNA
2	UNION TEMPORAL CONVOCATORIA PÚBLICA No. 14 DE 2022  MEQ TECNOLOGIAS MEDICA S.A.S. NIT. 900810245-8  BIOMEDICA COLOMBIA S.A.S. NIT 900467216-3	CUMPLE (FOLIOS 001 Y 002)	NINGUNA	CUMPLE DOCUMENTOS PRESENTADOS COMO SUBSANACIÓN (CÓDIGO VERIFICACIÓN 2362 DEL 15/12/2022)	LA UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA PÚBLICA No. 14 DE 2022, REMITE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO PARA OBSERVACIONES Y/O SUBSANACIONES A LAS EVALUACIONES (A 21 DE DICIEMBRE DE 2022 - 5:00 P.M.), LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL <b>ANEXO 2. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL HOSPITAL</b> DE LA EMPRESA: i) MEQ TECNOLOGIAS MEDICA S.A.S., ii) BIOMEDICA COLOMBIA S.A.S. Y ANEXO CORRESPONDIENTE A LA UT CONVOCATORIA PÚBLICA No. 14 DE 2022, CONFORME A LAS OBSERVACIONES DESCRITAS EN EL INFORME DE EVALUACIÓN PUBLICADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2022; POR LO TANTO, SE DA POR SUBSANADO ESTE REQUISITO Y SU <b>CONCEPTO DE EVALUACIÓN CAMBIA DE "NO CUMPLE" A "CUMPLE"</b> .

**MIGUEL ÁNGEL LIÑERO COLMENARES**  
Subdirector de Bienes, Compras y Suministros

ELABORÓ: Cesar Augusto Cala Bustos – Técnico IV Subdirección de Bienes, Compras y Suministros  
FECHA DE ELABORACIÓN: 22 de diciembre de 2022



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"



Subdireccion Compras &lt;compras.gestion@hus.org.co&gt;

---

**Tecnica Electro Medica S.A. - Convocatoria No. 014 - Subsanación**

---

Elina Castro &lt;elina.castro@tecnicaelectromedica.com&gt;

21 de diciembre de 2022, 16:31

Para: contratacion Hus &lt;contratacion@hus.org.co&gt;

Cc: Gabriel Cantor &lt;gcantor@tecnicaelectromedica.com&gt;, Ricardo Erazo &lt;rerao@tecnicaelectromedica.com&gt;, Winnie Jiménez &lt;winnie.jimenez@tecnicaelectromedica.com&gt;, Vivián Herrera &lt;licitaciones@tecnicaelectromedica.com&gt;, Yulitza Garces &lt;contratos@tecnicaelectromedica.com&gt;

Buenas tardes Apreciada Entidad,

De manera cordial la compañía Tecnica Electro Medica S.A, se permite adjuntar los siguientes documentos:

1. Carpeta comprimida con todos los soporte de la subsanación
2. Oficio con las observaciones al informe de evaluación de la Unión Temporal.

Muchas gracias por su atención, estaremos atentos a sus comentarios y/o respuestas.

Les deseamos un feliz resto de día.

--



Cordial saludo,

Elina Castro Sánchez

**Directora Jurídica, Licitaciones y Contratos**

Técnica Electromedica S.A. | Calle 47 # 5 - 26 Bogotá, Colombia

Tel: +57 1 7568787 Ext 118 | Cel: [3213028105](tel:3213028105)[elina.castro@tecnicaelectromedica.com](mailto:elina.castro@tecnicaelectromedica.com)

---

**2 adjuntos** **Subsanación Tecnica Electro Medica.zip**  
11893K **Observaciones al informe de evaluación.pdf**  
762K



Bogotá, D.C. 21 de diciembre de 2022

Señor;  
**MIGUEL ANGEL LIÑEIRO COMENARES**  
Subdirector Bienes – Compras y Suministros  
Hospital Universitario de la Samaritana E.S.E.  
Ciudad

**Referencia:** Convocatoria No. 14 De 2022 Cuyo Objeto Es La "Adquisición, Instalación Y Puesta En Funcionamiento De Trece (13) Incubadoras Neontales Para El Servicio De Unidad De Cuidados Intensivos De La Ese Hospital Univeristario De La Samaritana Bogotá"

**Asunto:** Observaciones al informe de evaluación – Propuesta Unión Temporal Convocatoria Pública No. 14 de 2022

Respetados Señores:

Por medio de la presente, la Compañía TECNICA ELECTROMEDICA S.A. identificada con NIT No. 830.004.892-2, de manera cordial se permite presentar las siguientes observaciones identificadas el día 20 de diciembre del año en curso, luego de la revisión llevada a cabo por nuestra compañía a la propuesta de la Unión Temporal.

**De orden general**

- Numeral 3.2.1 Presentación de propuestas de manera física: ("...La propuesta deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras...")

Nuestra compañía encontró los siguientes folios que nos acatan la exigencia del Hospital en el pliego de condiciones al encontrar las siguientes enmendaduras (dos hojas pegadas):

- Folio 003 y 004
- Folio 368 y 369
- Folio 0731 y 0732
- Folio 0737 y 0738



### De orden Jurídico

- Formato Único de Proveedores - MEQ: Este documento NO se encuentra diligenciado en su totalidad, ya que falta la información de la parte inferior del documento (Tipo de documento, número de identificación y lugar de expedición de la persona que diligencia el formato). (Folios 003-004)
- Formato Único de Proveedores - Biomédica: El documento aportado NO cumple con el requerimiento de firma y huella en original. Por otro lado, este formato se encuentra diligenciado en computador, desacatando lo exigido por el Hospital "...se deben diligenciar los espacios en letra imprenta legible y a mano..." (Folios 005-006)
- Anexo No. 6 Inhabilidades e Incompatibilidades: Este documento se encuentra firmado de manera digital y NO en original, así como lo exige el Hospital. (Folio 010)
- Acuerdo de Conformación de Unión Temporal: Este documento se encuentra firmado de manera digital y NO en original por parte de Biomédica, así como lo exige el Hospital.

### De orden Técnico y Experiencia

- La gran mayoría de especificaciones técnicas con las cuales la Unión Temporal pretende dar cumplimiento las realiza tomando como base el Manual de Servicio, más NO el manual de usuario, así como lo exige la Entidad en el CCTP (Ver folios 0400 al 0551 parte superior del manual).
- En el manual de usuario aportado por la Unión Temporal, se puede evidenciar que la especificación 7.2 "...Que funcione por ebullición...", se modificó al agregar la palabra **ebullición**, ya que ninguna de las versiones del manual contiene esta palabra allí descrita. Por esta razón, se hace necesario el acompañamiento por parte del Fabricante con una carta confirmando el cumplimiento de dicha especificación. No es lógico ni legal hacer este tipo de modificaciones sólo por el hecho de dar cumplimiento en un proceso licitatorio.
- En la carta de mantenimiento post garantía sólo se menciona a la compañía MEQ Tecnología, más NO a la Unión Temporal que se conformó; en este orden de ideas, al momento de llegar a ser adjudicatarios, sólo MEQ respondería por su porcentaje de participación, el cual corresponde al 40%, dejando desamparado así, al 60% de estos mantenimientos.





- **Certificación de Instalación y Desempeño de Tecnología:** La Unión Temporal allega dicha certificación (Folio 0762), sin la calificación del resultado promedio lo cual NO es válido. Adicional a esto, las firmas del Coordinador del departamento de Ingeniería de la Institución evaluadora y del Supervisor del contrato son idénticas, esto lleva a pensar en la incoherencia de que el funcionario de la Entidad que certifica sea el mismo para juntos cargos. Por otro lado, la certificación NO se encuentra diligenciada en su totalidad, así como lo exige la Entidad en el proceso. Para finalizar con este punto, la UT NO aporta el contrato restando así credibilidad a este importante requisito.

De acuerdo con lo expuesto, agradecemos al comité evaluador que por favor verifiquen ante la Entidad Meintegral SAS, la veracidad y fecha de diligenciamiento de esta certificación.

- **Experiencia:** La Unión Temporal presenta experiencia descatando el requisito de cumplimiento de los códigos UNSCP, al presentar un sólo código (421918) en cada uno de los contratos, NO se evidencia más códigos en el RUP ni en el formato de relación de experiencia. A continuación, dejamos un aparte del pliego en el cual se exige la presentación de mínimo 3 códigos:

#### 2.4 REQUISITOS DESDE LA PARTE TÉCNICA

Para participar del presente proceso, el proponente dentro del RUP a presentar debe contar como mínimo con tres (3) códigos inscritos de los siguientes referenciados:



Carrera 3 No. 0 - 29 Sur. Tels. 4077075  
[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"



23

41111500	INSTRUMENTOS DE MEDICION DEL PESO
42142100	PRODUCTOS DE TERAPIA DE FRIO Y DE CALOR
42182100	ESTETOSCOPIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42182800	BASCULAS MEDICAS DE PESO
42191800	CAMAS DE PACIENTES Y ACCESORIOS
42192200	PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
42201700	PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MÉDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO
42295400	SUMINISTROS QUIRÚRGICOS AUXILIARES
42295100	EQUIPOS QUIRÚRGICOS Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS

**Parágrafo 1:** Adicional a los anteriores códigos, el proponente podrá presentar códigos similares, los cuales deberán tener relación directa con equipos biomédicos.



- **Certificación de Instalación y Desempeño de Tecnología:** La Unión Temporal allega dicha certificación (Folio 0762), sin la calificación del resultado promedio lo cual NO es válido. Adicional a esto, las firmas del Coordinador del departamento de Ingeniería de la Institución evaluadora y del Supervisor del contrato son idénticas, esto lleva a pensar en la incoherencia de que el funcionario de la Entidad que certifica sea el mismo para juntos cargos. Por otro lado, la certificación NO se encuentra diligenciada en su totalidad, así como lo exige la Entidad en el proceso. Para finalizar con este punto, la UT NO aporta el contrato restando así credibilidad a este importante requisito.

De acuerdo con lo expuesto, agradecemos al comité evaluador que por favor verifiquen ante la Entidad Meintegral SAS, la veracidad y fecha de diligenciamiento de esta certificación.

- **Experiencia:** La Unión Temporal presenta experiencia descatando el requisito de cumplimiento de los códigos UNSCP, al presentar un sólo código (421918) en cada uno de los contratos, NO se evidencia más códigos en el RUP ni en el formato de relación de experiencia. A continuación, dejamos un aparte del pliego en el cual se exige la presentación de mínimo 3 códigos:

#### 2.4 REQUISITOS DESDE LA PARTE TÉCNICA

Para participar del presente proceso, el proponente dentro del RUP a presentar debe contar como mínimo con tres (3) códigos inscritos de los siguientes referenciados:



Carrera 3 No. 0 - 29 Sur. Tels. 4077075  
[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"



23

41111500	INSTRUMENTOS DE MEDICION DEL PESO
42142100	PRODUCTOS DE TERAPIA DE FRIO Y DE CALOR
42182100	ESTETOSCOPIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42182800	BASCULAS MEDICAS DE PESO
42191800	CAMAS DE PACIENTES Y ACCESORIOS
42192200	PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
42201700	PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MEDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO
42295400	SUMINISTROS QUIRURGICOS AUXILIARES
42295100	EQUIPOS QUIRURGICOS Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS

**Parágrafo 1:** Adicional a los anteriores códigos, el proponente podrá presentar códigos similares, los cuales deberán tener relación directa con equipos biomédicos.

Bogotá, diciembre 23 de 2022

Señor

**HERNAN MOLANO RIVERO**

Representante Legal **TECNICA ELECTROMEDICA S.A.**

La ciudad

**Ref.:** Respuesta a Observaciones al Informe de Evaluación – Propuesta Unión Temporal Convocatoria Pública No. 14 de 2022 De Orden General (Numeral 3.2.1 Presentación de propuestas de manera física:).

Señor Hernan reciba un cordial saludo,

El comité de compras y contratos de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, se permite dar respuesta allegada sobre la actividad “*Observaciones y/o Subsanación a las Evaluaciones*” de acuerdo al programa presentado en el Pliego de condiciones de la Convocatoria Pública No. 14 de 2022 – Objeto: **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRECE (13) INCUBADORAS PARA EL SERVICIO DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ**, conforme a la fecha límite para su presentación, recepcionadas a través de correo electrónico: [contratación@hus.org.co](mailto:contratación@hus.org.co), el día 21 de diciembre de 2022 – 16:31 horas.

Las respuestas se presenta en relación a la observación definida por el observante como De orden general, correspondiente a:

1. “(...)

- Numeral 3.2.1 Presentación de propuestas de manera física: (“... La propuesta deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras...”)

Nuestra compañía encontró los siguientes folios que nos acatan la exigencia del Hospital en el pliego de condiciones al encontrar las siguientes enmendaduras (dos hojas pegadas):

- Folio 003 y 004
- Folio 368 y 369
- Folio 0731 y 0732
- Folio 0737 y 0738

(...)”

**Respuesta:** Una vez realizada la verificación de los folios relacionados en la observación, en la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 14 DE 2022**. El comité de Compras y Contratos de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** concluye que si bien estos folios se encuentran pegados, los mismos no son impedimento para la realización de una



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

evaluación objetiva bajo los parámetros y/o requerimientos establecidos en el Pliego de condiciones, ya que estos se encuentra debidamente foliados de acuerdo a la relación del índice presentado en su propuesta, y la numeración (folio presentado) se encuentra debidamente de manera consecutiva en la propuesta; por lo tanto, no se acoge la observación realizada por el proponente **TECNICA ELECTROMEDICA S.A.** en el sentido de inhabilitar la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 14 DE 2022.**

Atentamente,

**SANDRA ELIANA RODRIGUEZ GARCÍA**  
Directora Administrativa  
Presidente Comité de Compras y Contratos

**CUNDINAMARCA**  
**Que Progresa!**  
EN SALUD



**MIGUEL ANGEL LIÑEIRO COLMENARES**  
Subdirector de Bienes, Compras y Suministros  
Secretario Comité de Compras y Contratos





Bogotá, diciembre 22 de 2022

Señor  
**HERNAN MOLANO RIVERO**  
Representante Legal **TECNICA ELECTROMEDICA S.A.**  
La ciudad

Ref.: Respuesta a Observaciones al Informe de Evaluación – Propuesta Unión Temporal Convocatoria Pública No. 14 de 2022 De Orden Jurídico (Formato Único de Proveedores – MEQ).

Señor Hernan reciba un cordial saludo,

Me permito remitir respuestas allegadas sobre la actividad "*Observaciones y/o Subsanación a las Evaluaciones*" de acuerdo al programa presentado en el Pliego de condiciones de la Convocatoria Pública No. 14 de 2022 – Objeto: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRECE (13) INCUBADORAS PARA EL SERVICIO DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, conforme a la fecha límite para su presentación, recepcionadas a través de correo electrónico: [contratación@hus.org.co](mailto:contratación@hus.org.co), el día 21 de diciembre de 2022 – 16:31 horas.

Las respuestas se presenta en relación a las observaciones definidas por el observante como De Orden Jurídico, correspondientes a:

1. "(...)"
  - Formato Único de Proveedores MEQ: Este documento NO se encuentra diligenciado en su totalidad, ya que falta la información de la parte inferior del documento (Tipo de documento, número de identificación y lugar de expedición de la persona que diligencia el formato). (Folios 003-004)  
(...)"
2. "(...)"
  - Formato Único de Proveedores – Biomédica: El documento aportado No cumple con el requerimiento de firma y huella en original. Por otro lado, este formato se encuentra diligenciado en computador, descatando lo exigido por el Hospital "...se deben diligenciar los espacios en letra imprenta legible y a mano..." (folios 005-006)  
(...)"

**Respuesta:** Teniendo en cuenta lo referido en las dos (2) observaciones anteriores, me permito presentar una respuesta conjunta, mencionando que en el informe correspondiente a "**Evaluación Dtos Generales Anexo 1 y 2**", publicada a fecha 19 de diciembre de 2022 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP II** y Pagina WEB Institucional [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co), de acuerdo a lo indicado en el cronograma establecido en la Convocatoria Pública No. 14 de 2022; El Hospital se pronunció en cuanto a este requisito



051



SC6820-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Red Samaritana. Universitaria, Segura y Humanizada"



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado



(Anexo 2) presentado en la propuesta por la UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA PÚBLICA No. 14 DE 2022 de la siguiente manera:

NUMERO PROPONENTE	REQUISITO PROPONENTE	ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	OBSERVACIÓN ANEXO 1	ANEXO 2. REGISTRO ÚNICO PROVEEDORES DEL HOSPITAL	OBSERVACIÓN ANEXO 2
1	TÉCNICA ELECTROMEDICA S.A. NIT 830004892 - 2	CUMPLE (FOLIOS 530 y 531)	NINGUNA	CUMPLE FOLIO 532 y 533 (CÓDIGO VERIFICACIÓN 2362 DEL 15/12/2022)	NINGUNA
2	UNION TEMPORAL CONVOCATORIA PÚBLICA No. 14 DE 2022  MEQ TECNOLOGIAS MEDICA S.A.S. NIT. 900810245-8  BIONEDICA COLOMBIA S.A.S. NIT 900467216-3	NO CUMPLE (FOLIOS 001 Y 002)	NINGUNA	NO CUMPLE FOLIO 532 y 533 (CÓDIGO VERIFICACIÓN 2302 DEL 15/12/2022)	<p>1. A folio No. 004 del documento presentado por la empresa MEQ TECNOLOGIA MEDICA SAS, se evidencia que no se encuentra diligenciado en su totalidad la parte final de este documento, donde se relacionan los datos del funcionario que diligencia el documento (no aportan los datos referentes a: Tipo de documento, N° Identificación y Lugar de Expedición). Verificar el Pliego de Condiciones a Página 14, donde se muestra la gráfica que indica el requerimiento a lo anterior.</p> <p>2. A folios No. 005 y 006 del documento presentado por la empresa BIONEDICA COLOMBIA SAS, se observa que el documento se encuentra diligenciado a computador.</p> <p>3. No se presenta formato - Anexo 2 diligenciado para la Unión Temporal "Unión Temporal Convocatoria Pública No. 14 de 2022.</p> <p>*De acuerdo al pliego de condiciones en su numeral 2.1.2</p>
					<p>Registro único proveedores del hospital ANEXO 2, el documento debe diligenciarse de acuerdo a lo siguiente: Se debe diligenciar el ANEXO 2 que hace parte del Pliego y se deben diligenciar los espacios en letra imprenta legible (a mano). Debe estar debidamente diligenciada con firma y huella en original por el Proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, para el caso de Unión Temporal o Consorcio cada integrante debe diligenciar un registro ya sea firmado por el Proponente persona natural o representante legal si es persona jurídica, más el formato correspondiente o Consorcio o la Unión Temporal. Los datos de las personas naturales y/o jurídicas (nombre y documento de identificación) deben presentarse completos, no abreviaturas ni omisión de nombres o apellidos, en los casos de las personas extranjeras, suministrar número de documento del país de origen y el número de la cédula de extranjería si fuere el caso.</p> <p>Por lo anterior es importante remitir los documentos - ANEXO 2 como se describe en el numeral 2.1.2 del pliego de condiciones.</p> <p><u>Recuerde que el documento debe estar en firme y vigente al momento de la fecha de cierre de la convocatoria, firmado y con huella original</u></p>

Remitiéndonos al cuadro anterior, en relación al Proponente No. 2 UNION TEMPORAL CONVOCATORIA PÚBLICA No. 14 DE 2022, se evidencia un Concepto de NO CUMPLE y en la última casilla "OBSERVACIÓN ANEXO 2" se relacionan las razones por las cuales no estaría dando cumplimiento a este requisito, que al analizarlas con lo observado refieren exactamente lo mismo.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

Por lo anterior y con lo observado, podemos concluir que la evaluación se encuentra realizada acorde a lo exigido en el Pliego de Condiciones bajo el principio de objetividad y transparencia.

Atentamente,



**MIGUEL ÁNGEL LIÑERO COLMENARES**  
Subdirector de Bienes, Compras y Suministros



051



SC6620-1



Calle 8 No. 0 - 29 Sur Tel 4077025

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Redes de Salud, Calidad, Cuidado, Seguridad y Responsabilidad"



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

05GID15-V4

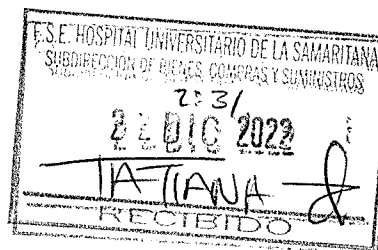
Bogotá, D.C., 22 de diciembre de 2022

Doctor:

**MIGUEL ANGEL LIÑEIRO COLMENARES**

Subdirector de Bienes, Compras y Suministros

E.S.E. Hospital Universitario de La Samaritana



**Asunto: RESPUESTA A OBSERVACIONES DE LA EVALUACION JURIDICA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 14 DE 2022 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRECE (13) INCUBADORAS PARA EL SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ."**

Respetado Doctor:

Me permito remitir respuesta frente a las observaciones allegadas por el proponente TECNICA ELECTROMEDICA S.A en relación a la evaluación jurídica realizada al proponente UNION TEMPORAL CONVOCATORIA No. 14 DE 2022, conforme al cronograma que establece: "fecha para presentar observaciones o subsanación de las mismas el día 21 de diciembre de 2022 hora 5:00 p.m", que se relacionan a continuación:

#### 1- TECNICA ELECTROMEDICA S.A

##### OBSERVACION:

##### De Orden Juridico:

Frente a las dos primeras observaciones sin numerar 1 y 2, No competen a los documentos revisados y evaluados por parte de la Oficina Jurídica.

- **Anexo No. 6 Inhabilidades e Incompatibilidades:** Este documento se encuentra firmado de manera digital y NO en original así como lo exige el Hospital. (Folio 010)

RTA: Una vez revisado los Pliegos de Condiciones, no se evidencia como lo aduce el Proponente Observante esta exigencia en los mismos, se anexa pantallazo del requisito solicitado así:

#### 2.2.2. Certificado de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades (ANEXO 6)

Se debe diligenciar el ANEXO 6 que hace parte del Pliego. En caso de persona natural debe manifestar bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley.

Si se trata de una persona jurídica debe manifestar bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso, en dichas causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley esta manifestación debe acreditar no encontrarse en las causales, el representante legal, ni la empresa, ni los socios y accionistas.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley, debe presentarse por cada uno de los representantes de los socios que integran el Consorcio o la Unión Temporal y por el Representante Legal de la misma. Este documento deberá estar expedido con fecha máxima a la fecha del cierre de la presente Convocatoria.



051



SC5520-1

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)  
"Red Samaritana Universitaria Segura y Humanizada"





HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

05GID15-V4



De igual forma se revisa el Anexo No. 6 de los Pliegos de Condición, y se verifica que el mismo NO indica que debe ser firmado en original, de igual forma se adjunta pantallazo del Anexo así:

**ANEXO 6**

**CERTIFICACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

**REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA NATURAL, APODERADO O EMPRESA:**

El suscrito \_\_\_\_\_, actuando en calidad de \_\_\_\_\_ (persona natural oferente, representante legal, o apoderado), de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no me encuentro incurso (a) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en especial en las establecidas en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011<sup>1</sup>, así como tampoco la empresa que represento, ni ninguno de los socios o accionistas de esta.

El proponente: \_\_\_\_\_  
(Nombre, número del documento de identificación)

**Nota:** EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEBERÁN DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR ESTE FORMATO

- **Acuerdo de Conformación de la Unión Temporal:** Este documento se encuentra firmado de manera digital y NO en original por parte de Biomédica, así como lo exige el Hospital.

**RTA:** Una vez revisado los Pliegos de Condiciones, no se evidencia como lo aduce el Proponente Observante esta exigencia en los mismos, se anexa pantallazo del requisito solicitado así:

**2.2.3.3 Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal**

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas, además deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Adjuntar con su propuesta el documento de la conformación del Consorcio o Unión Temporal, que como mínimo debe contener: objeto duración (no inferior al plazo o ejecución del contrato y (1) año más el representante y su respectivo suplente, sus facultades (entre las que se debe encontrarse la de presentar la propuesta y suscribir el contrato hasta el valor de la propuesta) manifestación expresa de la responsabilidad frente al Hospital, frente a la celebración y ejecución, porcentajes de participación en los casos de las Uniones Temporales.

Por tal motivo se informa al Observante que se mantiene la Evaluación Jurídica publicada el día 19 de diciembre de 2022.

Lo anterior para conocimiento,

  
**NEIDY ADRIANA TINJACÁ RUEDA**  
**JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA**

Proyecto: Milena Duarte Roa  
Prof. Especializado III en Derecho Misión – Contratos.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)  
"Red Samaritana Universitaria Segura y Humanizada"



Bogotá, 23 de Diciembre 2022

Doctor  
Miguel Ángel Liñeiro Colmenares  
Subdirección Bienes, Compras y Suministros  
Ciudad

Ref. Respuesta a observaciones desde el punto de vista técnico a la convocatoria pública 14 -Objeto: "Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de trece (13) incubadoras para la unidad de cuidados intensivos neonatales de la E.S.E Hospital Universitario de la Samaritana".

### TECNICA ELECTROMEDICA S.A.

- La gran mayoría de especificaciones técnicas con las cuales la Unión Temporal pretende dar cumplimiento las realiza tomando como base el Manual de Servicio, más NO el manual de usuario, así como lo exige la Entidad en el CCTP (Ver folios 0400 al 0551 parte superior del manual).

#### RESPUESTA:

No se comparte la apreciación, el CCTP no limita la sustentación al manual de usuario, y en la práctica acepta toda información que provenga del fabricante, esto es manual de usuario, manual técnico, hojas de datos, folletos, cartas aclaratorias, etc.

- En el manual de usuario aportado por la Unión Temporal, se puede evidenciar que la especificación 7.2 "...Que funcione por ebullición...", se modificó al agregar la palabra ebullición, ya que ninguna de las versiones del manual contiene esta palabra allí descrita. Por esta razón, se hace necesario el acompañamiento por parte del Fabricante con una carta confirmando el cumplimiento de dicha especificación. No es lógico ni legal hacer este tipo de modificaciones sólo por el hecho de dar cumplimiento en un proceso licitatorio.

#### RESPUESTA:

Se atiende la observación, sin embargo se aclara lo siguiente:

1. El comité evaluador parte del principio de buena fe del proponente y bajo este principio revisa la documentación allegada como soporte del cumplimiento de las características requeridas; para este caso en particular no resulta evidente que el documento no corresponda al emitido por fabrica.
2. Por otro lado, se entiende que no en todos los casos la documentación técnica allegada utiliza las mismas palabras del CCTP para describir la característica técnica de la tecnología ofrecida y es potestad del comité evaluador interpretarla de acuerdo a su experiencia y aclarando dudas mediante consultas pertinentes.





HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

**CUNDINAMARCA**  
**que Progresa**  
**EN SALUD**



05GIS16-V

- En la carta de mantenimiento post garantía sólo se menciona a la compañía MEQ Tecnología, más NO a la Unión Temporal que se conformó; en este orden de ideas, al momento de llegar a ser adjudicatarios, sólo MEQ respondería por su porcentaje de participación, el cual corresponde al 40%, dejando desamparado así, al 60% de estos mantenimientos.

#### **RESPUESTA:**

Es importante aclarar que el firmante del documento certificación contrato de mantenimiento post garantía es el representante legal de la unión temporal "UT CONVOCATORIA PUBLICA N° 14 DE 2022", lo cual da pleno cumplimiento al requerimiento, como se evidencia en los folios 23 al 26 de la propuesta allegada. Por ende cualquier alcance corresponde al 100% de la propuesta presentada.

- Certificación de Instalación y Desempeño de Tecnología: La Unión Temporal allega dicha certificación (Folio 0762), sin la calificación del resultado promedio lo cual NO es válido. Adicional a esto, las firmas del Coordinador del departamento de Ingeniería de la Institución evaluadora y del Supervisor del contrato son idénticas, esto lleva a pensar en la incoherencia de que el funcionario de la Entidad que certifica sea el mismo para juntos cargos. Por otro lado, la certificación NO se encuentra diligenciada en su totalidad, así como lo exige la Entidad en el proceso. Para finalizar con este punto, la UT NO aporta el contrato restando así credibilidad a este importante requisito.

#### **RESPUESTA:**

Se aclara que en la primera evaluación técnica realizada a este ítem se evidencio que el oferente mencionado, no daba cumplimiento al requerimiento, por lo tanto se le dio NO CUMPLE. Sin embargo, el oferente tenía la posibilidad de subsanar este documento.

De acuerdo con lo expuesto, agradecemos al comité evaluador que por favor verifiquen ante la Entidad Meintegral SAS, la veracidad y fecha de diligenciamiento de esta certificación.

#### **RESPUESTA:**

Se aclara que el comité técnico contempló oportunamente todos los aspectos –incluido el observado-. Esto se realizó en su debido momento, lo cual conllevó al resultado de la evaluación.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*"Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"*



- **Experiencia:** La Unión Temporal presenta experiencia desacatando el requisito de cumplimiento de los códigos UNSCP, al presentar un sólo código (421918) en cada uno de los contratos, NO se evidencia más códigos en el RUP ni en el formato de relación de experiencia. A continuación, dejamos un aparte del pliego en el cual se exige la presentación de mínimo 3 códigos:

**2.4 REQUISITOS DESDE LA PARTE TÉCNICA**

Para participar del presente proceso, el proponente dentro del RUP a presentar debe contar como mínimo con tres (3) códigos inscritos de los siguientes relacionados.



Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tel. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"



23

41117500	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
42142100	PRODUCTOS DE TERAPIA DE FRÍO Y DE CALOR
42182100	ESTETOSCOPIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42182800	BASCULAS MEDICAS DE PESO
42191800	CAMAS DE PACIENTES Y ACCESORIOS
42192200	PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
42201700	PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MEDICO Y DE DOPPLER Y DE ECC
42295400	SUMINISTROS QUIRURGICOS AUXILIARES
42295100	EQUIPOS QUIRURGICOS Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS

Parágrafo 1: Adicional a los anteriores códigos, el proponente podrá presentar códigos similares, los cuales deberán tener relación directa con equipos biomédicos.

**RESPUESTA:**

Se aclara que dentro de los pliegos de la convocatoria se exigen las siguientes condiciones de experiencia habilitante:

Apartes del numeral 2.4 REQUISITOS DESDE LA PARTE TÉCNICA

*Para participar del presente proceso, el proponente dentro del RUP a presentar debe contar como mínimo con tres (3) códigos inscritos...*

*Parágrafo 1: Adicional a los anteriores códigos, el proponente podrá presentar códigos similares, los cuales deberán tener relación directa con equipos biomédicos.*

2.4.1.1 Experiencia Específica (Habilitante):...

*Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la experiencia requerida de tiempo y valor reflejados en las certificaciones presentadas, podrá ser acreditada por uno de los integrantes, o por la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes.*



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tel. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"







HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

CUNDINAMARCA  
Que Progresará  
EN SALUD



05GIS15-V7 Páginas: 4 de 8

**PARÁGRAFO 2:** Los contratos con los que se pretenda certificar la experiencia, deberán estar inscritos en el RUP y contener como mínimo uno (1) de los códigos relacionados en el numeral 2.4 REQUISITOS DESDE LA PARTE TÉCNICA, o similares que tengan relación directa con equipos biomédicos

Teniendo en cuenta lo anterior, la empresa MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S. como parte de la Unión Temporal, da cumplimiento al requerimiento con la documentación suministrada, toda vez que se evidencia en el RUP aportado, más de tres códigos válidos, y contratos con un código valido. Lo anterior se evidencia en los folios señalados en la primera evaluación.

- Experiencia: (Certificación de FuturaTech), en el folio 0371 se puede evidenciar que la certificación aportada NO es coherente en cuanto a su fecha de inicio y finalización; ya que allí se menciona una sola fecha la cual es el 31 de Diciembre del 2021.  
La presentación de esta certificación nos genera una duda gigante, ya que no entendemos como en un solo día se puede entregar varias incubadoras, instalar, realizar capacitaciones, entre otras cosas que se deben llevar a cabo en el plazo de ejecución de un contrato.  
De acuerdo con lo expuesto, agradecemos al comité evaluador que por favor verifiquen ante la Entidad FuturaTech, la veracidad de esta certificación.

#### RESPUESTA:

Se aclara que el documento observado, no fue tenido en cuenta como parte de una sumatoria, toda vez que la experiencia fue demostrada en su totalidad con otros contratos adjuntados en primera instancia.

Sin otro particular,

Juan Carlos Molina Guevara  
Profesional Universitario -Tecnología Biomédica

Proyecto: Ing. Xiomara Alvarado Jiménez



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"